



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TM-T01	
ES UN DOCUMENTO OFICIAL QUE CERTIFICA QUE NO HAY ADEUDOS EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DE UN INMUEBLE.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 147 FRACCION III DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO UN CIUDADANO REALICE TRAMITES DE ESCRITURACION COMPRA-VENTA, CREDITOS BANCARIOS, TRAMITES NOTARIALES, TRAMITES ANTE AUTORIDADES ESTABLES O MUNICIPALES.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL TESORERO (A) MUNICIPAL DE FORMATO LIBRE DONDE ESPECIFIQUE A NOMBRE DE QUIEN ESTA EL PREDIO Y CLAVE CATASTRAL. • RECIBO DE PAGO PREDIAL DE AÑO CORRIENTE • DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD • IDENTIFICACION VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR • CARTA PODER EN DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR AUTORIZAN A OTRA PERSONA REALIZAR EL TRAMITE (copia de INE vigentes de quien otorga poder, quien lo recibe y dos testigos) 		SI		ARTICULO 147 FRACCION III DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS	
		SI			
		NO			
		SI			
		SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL TESORERO (A) MUNICIPAL DE FORMATO LIBRE DONDE ESPECIFIQUE A NOMBRE DE QUIEN ESTA EL PREDIO Y CLAVE CATASTRAL. • RECIBO DE PAGO PREDIAL DE AÑO CORRIENTE • DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD • IDENTIFICACION VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR • CARTA PODER EN DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR AUTORIZA A OTRA PERSONA A REALIZAR EL TRAMITE 		SI		ARTICULO 147 FRACCION III DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS	
		SI			
		NO			
		SI			
		SI			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL TESORERO (A) MUNICIPAL DE FORMATO LIBRE DONDE ESPECIFIQUE A NOMBRE DE QUIEN ESTA EL PREDIO Y CLAVE CATASTRAL. RECIBO DE PAGO PREDIAL DE AÑO CORRIENTE DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD IDENTIFICACION VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR CARTA PODER EN DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR AUTORIZA A OTRA PERSONA A REALIZAR EL TRAMITE 	SI	I	ARTICULO 147 FRACCION III DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS	
	SI	I		
	NO	I		
	SI	I		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ACURDIR A LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL LLEVANDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE PARA SOLICITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO, UNA VEZ QUE LA DOCUMENTACION SEA CORRECTA PAGAR EL COSTO DE LA CONSTANCIA PARA ASI PODER ENTREGARLA.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	EN UN MAXIMO DE 4 DIAS			
COSTO:	\$283.00 (2.5 UMA)	Fundamento Jurídico: ARTICULO 147, RACC III DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	VENTANILLA DE OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE EL CERTIFICADO ACREDITE QUE EL PREDIO NO TIENE DEUDA EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERIA MUNICIPAL				CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L.C. MARIA GUADALUPE RIVERA MARTINEZ			
DOMICILIO:	CALL E:	16 DE SEPTIEMBRE		NO. INT. Y EXT.:	6		
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	SAN FRANCISCO SOYANIKUILPAN			
C.P.: 54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES-VIERNES DE 09:00 A 18:00			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
761	73 53125	N/A	NO APLICA	tesoreria2527@soyaniquilpan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALL E:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA		
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				



LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿POR QUE SE REQUIERE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL?				
RESPUESTA:		PARA JUSTIFICAR QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUIEN FIRMA LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL?				
RESPUESTA:		LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL LA FIRMA EL O LA TESORERO MUNICIPAL				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL PUEDE ENTREGARSE SIN SELLO?				
RESPUESTA:		LA CONSTANCIA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA DEPENDENCIA QUE EXPIDE ESTE DOCUMENTO				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
CERTIFICACION DE NO ADEUDO DE APORTACION DE MEJORAS, CERTIFICACION DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO						

ELABORÓ: PATRICIA LAGUNA ROSAS	VISTO BUENO: L.C. MARIA GUADALUPE RIVERA MARTINEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/07/2025.
---------------------------------------	--	--

